Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, lunes 23 de noviembre de 202

VISTO: el Expediente OSEF-E-5769-2026; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio BRISTOL, comercializados en forma exclusiva por la firma GLOBALFARM S.A. solicitados en Nota de Pedido N° 15206 para el Servicio de Farmacia Ushuaia, destinado al afiliado clave N° 033-13180245/00 de esta Obra Social.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015 y el Decreto Provincial N° 2000/2009.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1093-2026, donde se indica que la mencionada contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18º inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que el afiliado posee Certificado Único de Discapacidad (CUD), y se encuentra dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial Nº 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial Nº 1072, se deberá proceder al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N° 3580 RAF 312.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 2280/2026.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar la compra a la firma GLOBALFARM S.A. (CUIT Nº 30-70098905-0) por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 ($96.008.861,00), por ajustarse a lo requerido y a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que en el trámite de compra se adjuntan lo amparos judiciales de los afiliados.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º Inciso c) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 2000/09, N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026, ratificada mediante Resolución de Directorio OSEF N° RD-15-2026.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/2024 y las Resoluciones de Presidencia OSEF Nº RP-944-2026 y Nº RP-981-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2280/2026 a la firma GLOBALFARM S.A. (CUIT Nº 30-70098905-0) por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 ($96.008.861,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120502, UGC ME5012, UGG ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Proceder, en virtud de enmarcarse el beneficiario dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial Nº 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial Nº 1072, a través de las áreas correspondientes a tramitar al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1602-2026

OSEF
OHB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1602-2026

GLOBALFARM S.A. **CUIT** **30-70098905-0**
Compra: 2280
Nota De Pedido: 15206

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	10,00	ORENCIA-125 MG JGA.PRELL.X 4 JERINGA-0006 JERINGA	2.293.007,06	22.930.070,60
2	12,00	NULOJIX-250MG/VIAL PVO.LIOF.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	963.175,92	11.558.111,04
3	12,00	OPDIVO-240 MG/24 ML VIAL X 1 JERINGA-0034 JERINGA	5.126.723,28	61.520.679,36
			TOTAL	96.008.861,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **GLOBALFARM S.A.**
PESOS: NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
23/11/2026 21:31